

DECRETO N°: 04587/2026

REF.: BASES CONCURSO LA MEJOR
TORTA 2026.

COYHAIQUE, 26/09/2026

VISTO:

Con motivo de la celebración del 97° Aniversario de Coyhaique, la Ilustre Municipalidad invita a la comunidad a participar en el concurso “**La Mejor Torta**”, instancia que busca promover la creatividad, la tradición repostera y el talento gastronómico local. El certamen se desarrollará en un ambiente familiar en el **Parque Urbano Municipal**, donde vecinas, vecinos y visitantes podrán compartir, disfrutar y ser parte de una actividad que realza nuestra identidad y fortalece la participación ciudadana.

CONSIDERANDO:

1. El interés del municipio de Coyhaique es generar instancias de fortalecimiento del desarrollo económico en la comuna a escala local, tiene como línea de acción fundamental apoyar el emprendimiento, el desarrollo económico y el rescate patrimonial de la cultura de la Patagonia.
2. La Expo Aniversario 2026, tendrá énfasis en la conmemoración N°97 de la comuna y será un evento de promoción del desarrollo productivo y turístico de la región de Aysén, contando con un gran número de emprendedores a fin de dinamizar el desarrollo económico con impacto comunal y regional.
3. Participar junto a la comunidad local, de un evento familiar, con logros artísticos que estimulen y potencien el crecimiento cultural entre pares y el enriquecimiento del patrimonio cultural de la Región.
4. Que, en el marco de la organización de la Expo Aniversario 2026, resulta necesario resguardar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias vigentes, exigiendo a los expositores la obtención del permiso municipal ocasional que habilita el desarrollo de sus actividades en el espacio público.
5. Que, asimismo, corresponde observar lo dispuesto en la Ley N° 21.643, a fin de garantizar un ambiente seguro y libre de situaciones de acoso laboral, tanto para los trabajadores como para los asistentes del evento.
6. Los horarios establecidos en las siguientes bases, pueden ser modificados si así se indica por la organización o la entidad correspondiente.
7. El alcalde podrá autorizar directamente, sin necesidad de postulación, la participación de organizaciones sin fines de lucro (incluyendo instituciones de beneficencia, religiosas, organismos estatales o públicos) en este evento.
8. Que, las presentes bases de postulación y evaluación para la Expo Aniversario 2026 tienen por objeto regular la participación de los postulantes.
9. Que es necesario establecer criterios de selección, para que los participantes puedan postular y así poder realizar una correcta selección de estos.
10. Según lo establecido en la ordenanza 61, de fecha 25 de julio de 2024, que modifica y fija texto refundido sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, la Ley N° 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y la certificación de dicha firma, la Ley N° 21.180 sobre Transformación Digital del Estado; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 19 de noviembre de 2024, el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de la comuna de Coyhaique de fecha 06 de diciembre de 2024; los artículos 77 y 78 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y,

DECRETO:

1° APRUEBESE, las siguientes bases del segundo concurso “LA MEJOR TORTA COYHAIQUINA”

2° TRANSCRIBASE, el texto íntegro de las referidas bases, el cual es del siguiente tenor:

BASES DEL 3ER CONCURSO “LA MEJOR TORTA COYHAIQUINA”

OBJETIVO

El objetivo de este concurso es destacar y poner en valor la elaboración de tortas como parte de la celebración del 97º aniversario de la ciudad de Coyhaique, fundada el 12 de octubre de 1929. La actividad busca promover a emprendedores y emprendedoras formalizados de la comuna, impulsando el desarrollo económico local y resaltando el uso de materias primas propias de la región en la creación de las tortas, como una expresión de identidad culinaria.

DESCRIPCIÓN

La Ilustre Municipalidad de Coyhaique, a través de su Departamento de Desarrollo Económico Local, invita a los vecinos y vecinas con emprendimientos gastronómicos formalizados a participar en este concurso, que conmemora el 97º aniversario de la ciudad de Coyhaique. El certamen tiene como objetivo elegir la mejor torta de la comuna, destacando la creatividad y el sabor, y premiando especialmente el uso de productos locales en su elaboración.

Se premiará la categoría: "LA MEJOR TORTA COYHAIQUINA"

En esta categoría se entregará reconocimientos a los tres primeros lugares, además serán difundidas a través de las plataformas digitales de la Ilustre Municipalidad de Coyhaique.

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Podrán participar un máximo de 10 locales comerciales de la comuna de Coyhaique con producción propia y permanente de tortas, que tengan Patente Comercial y Resolución Sanitaria al día. Una vez completado el número máximo de inscritos, se cierra automáticamente el proceso de postulación, aunque el plazo de inscripción permaneciere vigente.

PROCESO DE POSTULACIÓN

El proceso de postulación se llevará a cabo vía formulario, completando todos los campos solicitados. El formulario será publicado a través de RRSS, debiendo ser llenado y remitido mediante correo electrónico a franciscajara@coyhaique.cl y carmen.jara@gendarmeria.cl incluyendo formulario firmado de aceptación de bases, documento que acredite la patente comercial al día, Resolución Sanitaria.

Se declararán inadmisibles las postulaciones incompletas, tanto del formulario, como las que no entreguen los documentos solicitados. Se recibirán postulaciones hasta el martes 6 de octubre de 2026, este último día hasta las 12:00 horas.

PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección del Segundo Concurso de "LA MEJOR TORTA COYHAIQUINA"

Recepción muestra a evaluar: Luego de recibir los antecedentes, se invitará a los emprendedores y las emprendedoras admisibles a entregar la torta el día lunes 12 de octubre de 2026 entre las 15:00 y 15:30 en "Flor de Fiesta", ubicada en el Parque Urbano de nuestra comuna. Cada entrega deberá contener el nombre, rut de quien participa, y el listado de ingredientes.

El jurado para esta instancia estará compuesto por cinco integrantes.

En esta instancia se premiará los 3 primeros lugares de la mejor torta Coyhaiquina elegida por el jurado.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

En ambas instancias los jurados deliberarán, calificando con notas de 1 a 5, bajo los siguientes criterios:

BASE

- Textura: La base presenta suavidad y consistencia adecuada según el tipo de torta.
- Cocción: Punto de cocción ideal, sin excesos ni carencias.
- Intensidad de sabor: Potencia del sabor base, equilibrada y armónica.
- Humedad: Balance perfecto entre humedad y esponjosidad, sin que la base quede seca o demasiado húmeda.
- Uso de materia prima local: Se otorgará valor agregado al uso de ingredientes típicos de Coyhaique y su entorno, como harinas artesanales locales, miel, frutos silvestres (calafate, murta, etc.), o productos lácteos regionales.

RELLENO

- Distribución: Relleno bien distribuido y equilibrado en proporción a las capas de la torta.
- Textura y consistencia: Al corte, el relleno debe mantener su forma sin desmoronarse ni escurrirse. La textura debe ser suave y agradable al paladar, sin grumos o excesiva rigidez.
- Sabor: Intensidad y calidad del sabor, con especial atención a la incorporación de ingredientes locales (frutas, productos lácteos, etc.).
- Creatividad con productos locales: Se premiará el uso innovador de materia prima local en la creación del relleno (por ejemplo, frutos como el calafate, frambuesas ruibarbo, maqui o ingredientes lácteos de la región).

CUBIERTA

- Terminaciones: Prolijidad, con bordes definidos y cuidado en los detalles de la cobertura.
- Apariencia: Presentación visual atractiva y coherente con el tipo de torta, incorporando elementos que puedan resaltar la identidad cultural y natural de Coyhaique.
- Uso de productos locales en la decoración: Se valorará el uso de ingredientes locales en la decoración o cobertura de la torta.

ASPECTOS GENERALES

- Originalidad y uso de productos de Coyhaique: Se valorará la creatividad en el uso de productos locales

en todas las fases de la preparación.

La nota final será la ponderación de las 5 notas entregadas en cada uno de los criterios por cada jurado. En caso de empate se determinará el ganador de acuerdo al siguiente orden de prelación,

1. relleno, 2. base, 3. cubierta y por último 4. Aspectos generales

PREMIOS

Los ganadores del primer, segundo y tercer lugar recibirán un galvano y diploma de reconocimiento, además de un premio sorpresa asociado a su respectivo lugar.

Los premios podrán consistir en servicios, experiencias, gift cards u otros beneficios aportados por empresas e instituciones colaboradoras, los cuales serán informados oportunamente a los participantes.

FECHAS DEL CONCURSO

Para el presente concurso las fechas serán las siguientes:

Recepción documentos de admisibilidad: desde el 28 de septiembre hasta el 06 de octubre de 2026, 12 horas.

Recepción de productos: 12 de octubre del 2026 de 15:00 a 15:30 hrs en Flor de Fiesta ubicado en el Parque urbano de nuestra comuna. Selecciones finalistas

Degustación y evaluación de los productos por el jurado: 12 de octubre del 2026 de 15:30 a 16:30

Comunicación de ganadores: 12 de octubre del 2026, 16:30 a 17:00 hrs. PRESENCIAL.

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

La Ilustre Municipalidad de Coyhaique se reserva el derecho de modificación de estas bases o suspensión de las fechas estipuladas en este instructivo de postulación, por razones de fuerza mayor o hechos fortuitos.

Respecto a la selección de productos, se reserva el derecho de elegir los productos enviados por los/as participantes o las realizadas en dependencias del centro.

3°ANÓTESE, COMUNIQUESE a quien corresponda, **PUBLIQUESE** en el sitio web www.coyhaique.cl y **ARCHÍVESE**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, a quien corresponda, y ARCHÍVESE



JUAN FRANCISCO CARMONA FLORES
Secretario Municipal



REINALDO HERNÁN REYES GARRIDO
Alcalde (S)

rhrg/aesg/pmfs/mssv/facs/kpam

DISTRIBUCIÓN:

1. DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://coyhaique.ceropapel.cl/validar/?key=21805013&hash=674ee>